

DECLARACION DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989  
A C T A No. 2 3 1 8

En la Ciudad de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República De Colombia, a Un (01) día del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019) ante mí, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA Notaria Segunda del Círculo Notarial de Popayán, compareció: Rosa Helena Imbachi, con el fin de suscribir la presente acta de declaración extraprocesal, quien bajo la gravedad del juramento manifestó: Es mi nombre como queda dicho en esta diligencia, natural de San Sebastián Cauca y vecina de Popayán Cauca, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.552.518 expedida en Popayán, teléfono 3234050856, residente en la calle 66 #7B-105 vereda Gonzales de Popayán Cauca, estado civil casada con sociedad conyugal vigente, Ocupación Ama de casa. Sin impedimento de ley para declarar, acto seguido continuó exponiendo: Declaro bajo la gravedad de juramento que el jueves 26 de septiembre de 2019, entre las 12 y media p.m. y la 1 p.m) en la vía que va desde la lotería del cauca y da la vuelta por el edificio EDGAR NEGRET hacia el barrio Bolívar, en Popayán, por la carrera 7 subiendo, yo iba en un colectivo de la empresa RAPIDO TAMBO, que llevaba la ruta uno (1), iba en la parte media del vehículo sobre el lado derecho, iba para mi casa. En ese momento hubo un accidente de tránsito donde una señora que estaba en el andén de la esquina del edificio NEGRET iba a pasar la vía como para subir al centro, en eso se pasó de una sin mirar para ambos lados, y en ese momento el colectivo que iba despacio porque frena y de todas maneras golpeó un poco a la señora y ella cayo ahí. La señora iba como corriendo a pasar al otro andén el que va para el puente que hay para ir para el centro, iba sola, era una persona de unos 60 años, ella no se detuvo en esa esquina, tampoco esperó a que pasaran los vehiculos, se pasó caminando rápido. El conductor iba girando en esa curva y al ver la señora que se estaba pasando reaccionó y frenó para evitar pegarle a ella, pero la alcanza a golpear con la parte izquierda de adelante, la señora cayó ahí. En ese lugar no había nadie o ningún obrero regulando el paso de las personas o de los carros. En esa esquina por donde iba el colectivo había un montón de arena, grava y escombros sin señalización. Había unos conos y unas cintas de color amarillo que separaban la vía. El accidente se dio porque la señora se pasó de una

de un lado a otro sin mirar y sin esperar que pasaran los carros. Llamaron la ambulancia y llegó al rato, luego me quería ir y el conductor nos dijo que esperáramos que llegara la otra buseta para que nos pasáramos a ese otro carro. Después del accidente me retiré en esa otra buseta y le dejé mis datos al señor conductor del vehículo. Es toda mi declaración. Esta declaración va dirigida a Las Fiscalías Locales de Popayán, y se rinde con el fin de dejar constancia de los hechos declarados. El contenido de la declaración lo aportan en documento escrito. El (los) declarante (s) manifiesta(n) que conoce(n) el contenido del D. No. 019 de enero 10 de 2012 en cuanto a las declaraciones extra juicio como también que ha(n) leído con cuidado su declaración, y que es (son) consciente(s) de que la Notaria no acepta Cambios después de que la declaración sea firmada por el(los) interviniente(s) y por la Notaria. Es toda mi declaración. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma como aparece por quien en ella intervino.

Resolución 0691 del (24) de Enero 2019 modificada por la resolución 1002 del 31 de enero del 2019.

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| Derechos Notariales       | \$ 13.100.00 |
| Identificación biométrica | \$ 3.100.00  |
| IVA                       | \$ 3.078.00  |
| Jbdc                      |              |

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN

# AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



60469

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia; el primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Popayán, compareció:  
**ROSA HELENA IMBACHI**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0034552518.

*Firma Rosa Helena Imbachi*

----- Firma autógrafa -----



7bq5qq444pa7  
01/10/2019 - 15:17:56:638



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso ACTA 2318, rendida por el compareciente.

**MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA**  
Notaria dos (2) del Círculo de Popayán

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 7bq5qq444pa7

DE  
INDI  
CIVIL  
FIB  
AN  
18/10/2019 15:17:56:638